MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO No. MC-DAAL-022-2023	
CONTRATO No.	**MC-DAAL-022-2023**
FECHA DEL CONTRATO	27 – JULIO - 2023
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 16.136.700
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($ 46.453.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	01 DE OCTUBRE DE 2023

Entre las partes a saber: **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública, identificada con NIT. **890.480.184-4**, , representada legalmente por la Directora Administrativa de Apoyo Logístico, doctora **DORYS LUCIA ARRIETA CARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.106.194, nombrada mediante Decreto No. 0451 del 29 de Marzo de 2023 como Directora Administrativa de Apoyo Logístico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la materia, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra, el señor **LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.136.700**,** plenamente facultado para suscribir el presente documento y quien para los fines relacionados se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 01** al **Contrato No. MC-DAAL-022-2023**, en atención a las siguientes consideraciones:

1) Que mediante Invitación Pública se ordenó la apertura de contratar PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-DAAL-022-2023 para seleccionar al contratista que realice LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

2) Que mediante Comunicación de Aceptación de la Oferta No. MC-DAAL-022-2023, EL DISTRITO adjudicó el referido Contrato al señor **LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.136.700, teniendo en cuenta que cumplió los aspectos jurídicos, técnicos y financieros y los factores de evaluación contenidos en la Invitación Pública.

3) Que según consta en Acta de Inicio el contrato inició su ejecución el 02 de agosto de 2023.

4) Que de la supervisión del contrato emitió informe de supervisión del contrato donde se hace un balance técnico y financiero del mismo, que concluye con la necesidad de modificar el anexo técnico del contrato, para incluir algunos ítems resultantes del diagnóstico realizado a los vehículos de placas OUG 669, OUG 860 y OUG 802, toda vez que estos requieren de intervenciones técnico-mecánicas que no estaban incluidas en el anexo técnico y sin las cuales, no se garantiza el óptimo funcionamiento de los vehículos

de estos. De igual forma, excluir los vehículos identificados con placas OUG746, OUG864, OUG747, OUG794, OUG795, MUR332, OUG804, OUG768 y GWM921 debido a que no se alcanzan a cubrir después de la inclusión de las nuevas actividades en los vehículo antes citados.

5) Que, por tanto, se sustentó la necesidad de modificar el contrato MC-DAAL-022-2023 del 27 de julio del 2023 modificando el anexo técnico y prorrogando el contrato el contrato por un término de cinco (5) días más para que se puedan efectuar los mantenimientos de los ítems incluidos en los vehículos con placas OUG 669, OUG 860 y OUG 802.

6) Que la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico en virtud de la delegación otorgada mediante el Decreto No. 1394 del 04 de octubre de 2022 justificó y suscribió Estudio Previo para la suscripción del presente documento modificatorio, planteando la necesidad de **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.**

7) Que, de igual forma, se verificó en el informe de la supervisión que el CONTRATISTA viene cumpliendo con las obligaciones contractuales.

8) Que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y explicaciones que soportan la modificación del Contrato No. **MC-DAAL-022-2023,** y en virtud de la autonomía de la voluntad de las partes y ante la necesidad de continuar con la prestación de servicios de mantenimiento a los vehículos de la Alcaldía Distrital de Cartagena D.T. y C., las partes acuerdan suscribir el presente **MODIFICATORIO No. 1**, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA: Modificar la ficha técnica del contrato MC-DAAL-022-2023 de 27 de julio de 2023 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. de conformidad con lo sustentado en la parte considerativa de esta modificación

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales el Anexo Técnico será el adjunto al presente documento.

SEGUNDA: PRORROGAR el plazo del contrato No. MC-DAAL-022-2023 cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C."* por cinco (5) días más. Para todos los efectos contractuales la CLAUSULA 4 quedará así:

> ***"CUARTA. – PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES Y CINCO (5) DÍAS**, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En ningún caso podrá exceder la vigencia fiscal 2023."*

TERCERA: RATIFICACIÓN. - Las demás cláusulas del contrato quedarán incólumes y permanecerán vigentes, se cumplirán en la forma contenida y según el alcance correspondiente a dichas estipulaciones.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente Modificatorio se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma transaccional Secop II.

QUINTA: PUBLICACIÓN: La presente adición será objeto de publicación en la plataforma SECOP II.

DORYS LUCÍA ARRIETA CARO
Directora Administrativa de Apoyo Logístico

	Nombre	***Cargo***	***Área***	***Firma***
Vo.Bo.	*Donaldo Javier Sierra Ramírez*	*Profesional Especializado Cod. 222 Grado 41 (Supervisor)*	*UIC DAAL*	
Revisó Jurídicamente	*Soraya Pamela Romero Ríos*	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Proyectó Jurídicamente	*Karen Margarita Lugo Vega*	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del remitente.				

Anexos:

Anexo 1 – Anexo Técnico Mod. MC-DAAL-022-2023
Anexo 2 – Estudio de mercado Mod. MC-DAAL-022-2023